

# Teología del milagro y causas de canonización

---

José Carlos Martín de la Hoz  
ACADEMIA DE HISTORIA ECLESIASTICA

El 17 de mayo de 2006, el santo Padre Benedicto XVI aprobó la publicación de la Instrucción *Sanctorum Mater* de la Congregación para las causas de los santos de la Santa Sede<sup>1</sup>. En esa Instrucción, se recogían las principales experiencias recabadas desde el cambio legislativo de los años ochenta. En efecto, después del Concilio Vaticano II, durante los pontificados del beato Pablo VI y de san Juan Pablo II, se habían producido importantes cambios en la legislación de los procesos de beatificación y canonización<sup>2</sup>. En esa Instrucción, como en toda la historia jurídica del proceso de canonización, se volvía a subrayar la importancia de la fama de santidad, favores y milagros como motor del proceso<sup>3</sup>.

Además de los comentarios, que en su momento hicimos acerca del alcance y repercusiones de la nueva Instrucción en el ámbito canónico y pastoral<sup>4</sup>, teníamos interés en abordar el estudio de la teología del milagro y, en general, cómo se plantea la pregunta acerca de la fama de milagros, favores y gracias de los siervos de Dios en la literatura teológica, canónica, filosófica y científica. Este es el significado de las siguientes líneas.

Dividiremos nuestro trabajo en dos partes. En la primera abordaremos la respuesta de la teología, filosofía y ciencia ante el milagro. En la segunda parte nos preguntaremos, en primer lugar, por qué la Iglesia pide un milagro

---

1 Cf. CONGREGACIÓN PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS, Instrucción *Sanctorum Mater*. Texto completo en AAS 99 (2007) 465-510.

2 El canon 1403 del vigente Código de Derecho Canónico, remite a una ley particular que, en la actualidad está formada por la Constitución Apostólica de Juan Pablo II *Divinus perfectionis Magister*, de 25 de enero de 1983, AAS 75 (1983) 349-355; CONGREGACIÓN PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS, *Normae servandae in inquisitionibus ab episcopis faciendis in causis sanctorum*, de 7 de febrero de 1983, AAS 75 (1983) 396-403. Cf. M<sup>o</sup> E. GONZÁLEZ (ed), *Normativa y Orientaciones vigentes para las Causas de los Santos* (ed. Edice, Madrid 2008) 176 pp.

3 CONGREGACIÓN PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS, Instrucción *Sanctorum Mater*, arts. 4 y 5.

4 Cf. J. C. MARTÍN DE LA HOZ, "La Instrucción *Sanctorum Mater*. Comentario": *Ius Canonicum* 50 (2010) 281-291.

para la beatificación y otro para la canonización de un Siervo de Dios y, en segundo lugar, explicaremos brevemente en qué consiste un proceso canónico *super miro*.

## I. INTRODUCCIÓN

Parece importante dejar claro desde el comienzo de estas líneas, la perspectiva realista que vamos a adoptar, puesto que hemos comprobado que el santo Padre Francisco sigue firmando decretos de milagro tanto para la beatificación de Siervos de Dios, como de canonización para beatos y, además, recibe al Prefecto de la Congregación con mucha frecuencia. Además, para un hombre de fe, los milagros son posibles, ocurren, se dan entre nosotros, nos los contamos y se publican en internet.

Los milagros, como los favores y gracias, forman parte del dogma de la Comunión de los Santos<sup>5</sup>, puesto que los santos son modelos e intercesores del pueblo de Dios, es decir, que Dios concede gracias y milagros a través de su intercesión.

Este es un dato habitual en la vida corriente de un cristiano cuando entra en la capilla de un hospital en un país donde hay mayoría católica; en los bancos de un santuario mariano o en la sala de espera de una UCI, hay estampas de siervos de Dios, de beatos y hojas que informan de sus procesos e incluyen una oración para la devoción privada. Eso forma parte de los que san Josemaría llamaba el realismo cristiano: “El cristianismo es realista con realismo humano y sobrenatural”<sup>6</sup>.

Finalmente, conviene recordar que durante el pontificado de san Juan Pablo II se produjeron más beatificaciones y canonizaciones y más declaraciones de martirio, que en toda la historia de la Iglesia Católica junta. Lo cual podría indicar que en la época de mayor racionalismo de la historia habría habido una acción del Espíritu Santo más intensa en forma de milagros y mayor fortaleza a los mártires, para asentar nuestra fe.

---

5 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA n. 946.

6 J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Es Cristo que pasa* (Rialp, Madrid 1987) n. 60.

## II. LA TEOLOGÍA DEL MILAGRO

Es interesante que nos preguntemos qué dice la teología, la filosofía y la ciencia acerca de la pregunta sobre el milagro. Asimismo, es lógico que esas ciencias se interesen por una realidad que sucede todos los días<sup>7</sup>.

### 1. LA RESPUESTA DE LA TEOLOGÍA

Lógicamente, para estudiar la respuesta de la teología al problema de si existen los milagros y qué entidad tienen, lo primero que tenemos que hacer es acudir a los lugares teológicos que sintetizó en el siglo XVI Melchor Cano, en su tratado *De locis theologicis*<sup>8</sup>.

Respecto a la exégesis de la Escritura, vivimos una época de mayor sosiego después de los volúmenes del papa Benedicto XVI sobre Jesús de Nazaret. Allí muchos han vuelto a leer la Escritura en la hermeneutica de la continuidad con los Padres y con el Magisterio, y no en la hermenéutica de la ruptura como se hizo con el conjunto de la doctrina en la etapa de la contestación después el Vaticano II<sup>9</sup>.

De hecho, el gran ataque respecto a los orígenes históricos del cristianismo, proviene de los que desean convertir el cristianismo en pura fe, sin datos históricos. En la historia de los textos antiguos, se han dado constantes tergiversaciones, e ideologizaciones. Como recuerda Benedicto XVI: “Hoy en día se somete la Biblia a la norma de la denominada visión moderna del mundo, cuyo dogma fundamental es que Dios no puede actuar en la historia y que, por tanto, todo lo que hace referencia a Dios debe estar circunscrito al ámbito de lo subjetivo”<sup>10</sup>.

7 Cf. G. TANZANELLA-NITTI, “Il miracolo e le scienze della natura. La teologia dell’azione divina nel dibattito interdisciplinare degli ultimi decenni”: *Annales Theologici* 29 (2015/2) 429-472.

8 M. CANO, *De locis Theologicis*, edición crítica de Juan Belda Plans (BAC, Madrid 2007) 1072 pp.

9 “Para recibir con exactitud el sentido de los textos sagrados, se debe prestar atención con no menor diligencia al contenido y a la unidad de toda la Escritura, atendiendo a la viva Tradición de toda la Iglesia y a la analogía de la fe”. CONCILIO VATICANO II, Const. *Dei Verbum* 12. Actualmente esta idea se denomina “exégesis canónica”. Cf. BENEDICTO XVI, *Jesús de Nazaret*, parte A, en: *Obras completas* (BAC) vol. VI/1, p. 100. Cf. G. MÜLLER, *Informe sobre la esperanza* (BAC, Madrid 2016) 116.

10 BENEDICTO XVI, *Jesús de Nazaret* (Ediciones B, Barcelona 2007) 60.

Por otra parte, es claro el sentido de la intervención de Dios en la Escritura a favor de su pueblo o de un alma concreta. Dios muestra su poder, su providencia, su amor por el hombre o por cada hombre. La primera fuente de historicidad de la Escritura es la historia del propio texto, su continuidad, traducciones, fidelidad, etc. Esta cantidad de copias de los evangelios que se conservan, los idiomas, la coincidencia textual, la antigüedad, no tiene parangón con ninguna obra de ese período.

Además subraya la teología que en los milagros del Evangelio, Dios no obtiene nada para sí, sino que fortalece la fe de sus discípulos, al quedar clara la divinidad de Dios y, por tanto, que es Señor de la creación y providente con ella.

La Tradición de la Iglesia es clara y firme a favor de la posibilidad y la constatación del milagro. En la narración del milagro o en su realidad se subraya fundamentalmente la providencia divina, la realidad de la divinidad de Jesucristo, la verdad y la fuerza del mensaje. Es importante leer al respecto el tratado *De fide orthodoxa* de san Juan Damasceno, como compilador de otros Padres: “Además, si a partir de los milagros supimos que Cristo es de la misma esencia que el Padre, ya que la actividad de Dios produce los milagros; entonces, después de la Encarnación es de la misma actividad que el Padre”<sup>11</sup>.

Los Concilios, tanto los generales como los provinciales de Cartago o Toledo, subrayan la existencia de los milagros en las tumbas de los mártires, así como ordenan la realización de un catálogo de los mártires y de los confesores, así como de los propios milagros<sup>12</sup>.

Respecto a los argumentos teológicos hay que recordar que los milagros se han visto siempre como parte importante de la paternidad de Dios, de su presencia y providencia, siempre continua y siempre eterna. Por tanto, los hombres no podemos sentirnos abandonados, a merced de las circunstancias de la vida. Jesucristo sigue y seguirá actuando. Así, ante una necesidad nuestra ¿por qué no va volver a actuar, si se lo pedimos?

A la vez el milagro, como acción de Dios en la historia, nos recuerda el cruce de lo temporal con lo eterno, de lo finito con lo infinito, de lo humano con lo divino. La teología de la historia nos dice que Dios interviene, que Dios actúa. En el catecismo de la Iglesia Católica, en la cuarta parte dedicada

11 SAN JUAN DAMASCENO, *Exposición de la fe* (Ciudad Nueva, Madrid 1992) III, 15, n. 59.

12 Cf. R. QUINTANA, *La fama de santidad y de martirio hoy* (LUP, Roma 2006) 34.

a la oración del cristiano, se afirma que: “La oración, sepámoslo o no, es el encuentro de la sed de Dios y de sed del hombre. Dios tiene sed de que el hombre tenga sed de Él (cf. San Agustín, quaest. 64, 4)”<sup>13</sup>. Efectivamente, durante siglos los cristianos hemos procurado responder a las llamadas diarias de Dios en la oración y en la vida cotidiana. En estos encuentros se han construido las vidas de los cristianos y la entera vida de la Iglesia. Como decía el beato Álvaro citando a san Agustín: “Hay momentos en la historia en los que el Espíritu Santo parece condensar en un punto su acción salvífica. Dios elige a una criatura y le dirige, en lo más íntimo de su alma, una llamada a la cual se encuentra unida una floración imprevisible de gracias”<sup>14</sup>.

Precisamente esa fe en los milagros como acciones de la providencia amorosa de Dios, como parte de la paternidad de Dios, se complementa en el espíritu de filiación divina, con una llamada a la responsabilidad personal, para poner los medios humanos y sobrenaturales a la par. En el momento en que creemos que Jesucristo es Dios, ya todo tiene sentido: es suficiente para entender que Cristo caminara sobre las aguas o multiplicara los panes o el misterio de la eucaristía<sup>15</sup>.

La teología del milagro es la teología del signo, de la misericordia de Dios que acude a nuestro auxilio, que busca nuestra salvación, aunque a veces lo haga de un modo extraordinario<sup>16</sup>. Como exclama el Salmo: “Dios ha hecho un milagro patente” (Sal 117, 23). Cristo ha permanecido con nosotros estos siglos, como estuvo con sus discípulos desde la Resurrección hasta la Ascensión. Pues como decía el teólogo Von Balthasar: “Por la Ascensión no se ha convertido en un extraño en nuestro mundo. Ha intercalado los cuarenta días entre la Resurrección y la Ascensión para mostrar a los suyos de manera

---

13 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA n. 2560.

14 Á. DEL PORTILLO, *En diálogo con Dios* (Eunsa, Pamplona 1992) 272.

15 “Os exhorto a no hacer nada por espíritu de contienda, sino conforme a la enseñanza de Cristo. Pues he oído algunos que dicen: si no lo encuentro en los archivos, en el evangelio, no creo; y cuando les digo que está escrito, me responden; hay que probarlo. Para mí los archivos son Jesucristo; los archivos inviolables son su cruz y su muerte y su resurrección y la fe por mediación de El, en los que quiero por vuestra oración ser justificado”. “Carta de Ignacio de Antioquía a los de Filadelfia”, en: *Padres Apostólicos* (Ciudad Nueva, Madrid 1992) VIII. 2.

16 Cf. C. IZQUIERDO, *Teología Fundamental* (Eunsa, Pamplona 1998) 404-407.

palpable con cuánta realidad se queda con ellos *todos los días hasta el fin del mundo* (Mt 28, 20)<sup>17</sup>.

El reconocimiento del milagro es teológico-religioso, es una afirmación de fe<sup>18</sup>, pues es la revelación de la bondad de Dios y de la importancia del hombre para Dios; de sus desvelos. Pero se reclama la fe para que Dios haga un milagro.

## 2. LA RESPUESTA DE LA FILOSOFÍA

Es interesante comprobar, en primer lugar, el esfuerzo que realizaron los cristianos, desde el principio, por exponer los misterios de nuestra fe de modo inteligible en la catequesis cristiana. Así san Justino buscará en la fe la verdadera sabiduría y comienza en su Apología a expresarla con términos bíblicos y filosóficos<sup>19</sup>.

De la búsqueda de la fe a la razón hay testimonios irrefutables como la disputa arriana acerca de si el término *homousius* es correcto y exacto pero no era bíblico. También a finales del siglo XIX la crítica exegética liberal acusó al cristianismo de haberse helenizado.

La primera gran síntesis cristiana y filosófica es la que lleva a cabo san Agustín y que será la *filosofía perenne* hasta el siglo XIII, cuando sea sustituida por la aristotélica tomista. No podemos olvidar que san Agustín cuando toma a Platón, debe tener en cuenta, como hizo Clemente de Alejandría y Orígenes, que para Platón el mundo era eterno y, sobre todo, la cuestión de la preexistencia de las ideas. En primer lugar tomó la existencia de un Dios eterno. En segundo lugar que Dios había dado origen al mundo imprimiendo las formas y el orden en la materia que era originalmente informe y desordenada. La belleza de la creación que conduce a la existencia del Creador. Atenágoras asume la distinción platónica entre el mundo inteligible, propio del

17 H. U. VON BALTHASAR, *Teología de la historia* (Encuentro, Madrid 1994) 83. "Puesto que Jesús está junto al Padre, no está lejos, sino cerca de nosotros". BENEDICTO XVI, *Jesús de Nazaret*, 601.

18 Cf. IZQUIERDO, *Teología Fundamental*, 399-400.

19 "Y eso sin contar la muchedumbre incontable de los que se han convertido de una vida disoluta y han aprendido esta doctrina, pues no vino Cristo a llamar a los justos ni a los castos, sino a los impíos, in-temperantes e inicuos". SAN JUSTINO, *Apología*, en: *Padres Apologistas*, edición de Santiago Bueno (BAC, Madrid 2000) I. 15.

ser, no sujeto al devenir y eterno, y el mundo sensible, sujeto por el contrario al devenir y que tiene un comienzo y un fin<sup>20</sup>.

Por eso para nuestra cuestión es clave la síntesis tomista entre la forma que toma de Platón y el acto/potencia que toma de Aristoteles para entrar en el tratado de la creación, *ex nihilo* por parte de Dios y desarrollar la metafísica, la analogía del ente, el orden y armonía del universo. Para llegar a Dios causa primera incausada y las causas segundas subordinadas a las causas primera. Ahí es donde entra el milagro.

Ahora bien, lo que no podemos olvidar es lo que sucede en la filosofía a partir de Descartes, cuando se produce la ruptura entre fe y razón: es el paso del realismo a la inmanencia. La seguridad y la certeza ya no están en la realidad externa, sino en mi interior.

La filosofía enloquece, sin metafísica ni antropología. Es importante hacer una referencia a las enciclopedias de Bayle y Diderot, pues en ambas se lleva al milagro al terreno de la ilustración, de la filosofía de las luces, al racionalismo que desconfía de Dios y al escepticismo del cientifista. Como diría Voltaire: “A medida que el progreso científico vaya descubriendo las causas naturales de los fenómenos y la absoluta autonomía de la naturaleza, la imagen de Dios, cada vez menos necesaria, se irá replegando hacia zonas lejanas, no está lejos el día en que la fe en la Divinidad se trasmute en religión de la humanidad”<sup>21</sup>.

En general el Dios del deísmo es el Dios de la desconfianza y de la duda acerca de que Dios vaya a intervenir. Estaríamos pues abandonados a nuestra suerte. De hecho Kant dedicará al milagro una nota a pie de página de un libro titulado *Tratado de la religión dentro de los límites de la razón* (1793) y se refiere al texto donde Jesús afirmaba “si no veis signos y prodigios no creéis” (Io 4, 48).

Así pues el ataque a la posibilidad del milagro se hizo constante desde el siglo XVIII: “La crítica ilustrada al milagro partía de la noción de Dios propia del deísmo o del panteísmo, es decir, de Dios entendido como suprema Razón que se manifiesta en la universalidad y necesidad, pero que se ve incapacitada de integrar la libertad”<sup>22</sup>.

---

20 *Res cogitans y res extensa*, afirmará Descartes.

21 Tomado de L. SUÁREZ, *Cristianismo y europeidad* (Eunsa, Pamplona 2003) 183.

22 IZQUIERDO, *Teología Fundamental*, 398.

Frente a esa concepción, se mantiene también en otros ambientes, la visión sencilla del realismo, pues como decía Jaime Balmes en el *Criterio*, “la verdad es la realidad de las cosas”<sup>23</sup>. Existe una verdad lógica (la adecuación del entendimiento a la cosa) y una verdad ontológica: la realidad de las cosas. El hecho es que todo acaba sabiéndose: la verdad acaba imponiéndose siempre.

Ahora bien el deísmo acabará en el ateísmo, porque la desconfianza llevará a la ruptura total con Dios. Esta será la respuesta filosófica en el XIX a la pregunta sobre los milagros que hará Renán, Strauss, etc: como no existen los milagros, ni lo sobrenatural y el evangelio está lleno de ellos, el evangelio y el cristianismo no merecen la pena ser escuchados.

A mitad del siglo XX la figura de Antohny Flew (1923-2010), es interesante pues después de cincuenta años abanderando a los ateos, en el 2000 se pasó al bando teísta. En su obra explicativa del cambio subrayaba la dificultad de los milagros desde el punto de vista apologético<sup>24</sup>: un milagro podría ser calificado solo de dos modos, o bien como un evento raro e inusitado o como un hecho que supera el orden de la naturaleza, colocándose fuera de sus leyes. En el primer caso sería un hecho natural y no un milagro. En el segundo sería un hecho no identificable y desconocido y para que sea milagro debería ser independiente de la naturaleza.

La base metafísica representa la base permanente del conocimiento científico y empírico. El teólogo deberá apelar en primer lugar a la verdadera filosofía de la naturaleza y solo sucesivamente, por deducción, a una epistemología científica.

### 3. LA RESPUESTA DE LA CIENCIA

En primer lugar cuando se habla de la relación entre fe y ciencia en general, hay que recordar que la fractura se debió, sobre todo, al problema del método: no tenía sentido que la ciencia moderna estuviera obligada a seguir el método de autoridades, los lugares teológicos como hacía la teología y, en cierto modo, la filosofía medieval.

---

23 J. BALMES, *El Criterio* (Espasa Calpe, Madrid 2000) 5.

24 Cf. A. FLEW, *Dios existe* (Trotta, Madrid 2012) 168 pp. Para una visión actual en el debate sobre la existencia de Dios, cf. M. PÉREZ LABORDA, *Dios a la vista* (Rialp, Madrid 2015) 240 pp.



La ciencia debía, para avanzar, romper, comenzar por la experiencia y plantear hipótesis y comprobarlas, para transformarlas en leyes que, a su vez, se fueran mejorando con otras nuevas leyes.

Por otra parte, la ciencia tuvo que superar su propia soberbia llamada cientifismo, como si el modelo matemático de Newton sirviera para explicar el funcionamiento del alma humana o de una sociedad de lectores.

La ciencia tenía, además, que admitir los límites éticos y metodológicos inherentes a toda ciencia, pues, por ejemplo, no podía decidir hacer experimentos con humanos sin condiciones, ni tampoco, todavía, reproducir en un laboratorio las condiciones de presión y temperatura del interior de la tierra.

Una vez serenada la ciencia, también había que serenar a la teología. En ese sentido hay que decir que en el debate sobre el milagro entre fe y ciencia, la ciencia aprendió a decir sólo si había o no explicación científica, pero no podía afirmar si se trata de un hecho milagroso, eso es cuestión de fe y, por tanto, de la autoridad de la Iglesia.

Asimismo, en el diálogo, la teología aprendió dos cosas que resume magistralmente el profesor Morales: “Hay quien define el milagro como una trasgresión o alteración de las leyes de la naturaleza por un expreso deseo de Dios. Pero esta descripción es inexacta, cruda y excesivamente popular. Sugiere que el milagro es una interrupción mecánica del curso de la naturaleza, que resultaría como perforada por una causalidad sobrenatural”<sup>25</sup>. La segunda precisión era la siguiente: “Los milagros obedecen desde luego a una iniciativa divina, pero la naturaleza no resulta en ellos vulnerada o ignorada, sino trascendida. Si la creación se hizo por la Palabra de Dios, tiene que continuar siempre abierta y dócil a esa Palabra, y nunca puede sustraerse a ese influjo. El milagro hace, por lo tanto, justicia a la unidad de toda la realidad, e implica el hecho profundo de que la naturaleza obedece a Dios, sin dejar de ser ella misma. La posibilidad del milagro estriba, por tanto, en el dominio absoluto de Dios como causa primera y libre del mundo, cuyas leyes divinas están subordinadas al Creador y no limitan su libertad, ni su poder”<sup>26</sup>.

Así pues los científicos que tienen la fe cristiana, están llamados a realizar una importante tarea en el mundo científico, trabajando codo a codo con

---

25 J. MORALES, *El misterio de la creación*, 295.

26 *Ibidem*.

los demás investigadores, deberán orientar su ciencia al servicio del género humano, de su verdadero progreso<sup>27</sup>.

De hecho la primera observación de un científico es comprobar el orden macroscópico del cosmos, las leyes físicas que lo rigen, y también el orden existente en la estructura íntima de la materia. Ese orden y esa armonía, llevan de por sí a pensar en una mente ordenadora y creadora del Universo material. Por eso los científicos han de trabajar, en unidad con los demás saberes de la cultura humana, para colaborar al desarrollo de la vida humana. Así lo señala el profesor Artigas: “El gran progreso científico y técnico de la época moderna ilustra las capacidades únicas de la persona humana, y no tendría sentido utilizarlo para negar lo que, en último término, hace posible la existencia de la ciencia”<sup>28</sup>.

El afán investigador ha estado presente en el hombre desde el comienzo, el asombro ante la creación, aumentado en el cristianismo por el mandato del creador: “creced y multiplicaos y dominad el mundo”.

#### La certeza científica

Por tanto, lo que se puede pedir al científico, como científico, es si encuentra o no una explicación natural al fenómeno. Como resalta el profesor Carreira: “Por ser Dios la verdad infinita, podemos estar seguros de que el mensaje cristiano nunca puede contradecir verdades científicas en ningún campo del saber humano. Conflictos aparentes son el resultado de tomar como ciencia o dogma algunas interpretaciones personales, no los simples datos científicos y la enseñanza de la Iglesia”<sup>29</sup>.

Actualmente, los científicos utilizan tres conceptos de certeza distintos. En primer lugar, lo que denominan las leyes de la naturaleza, es decir, la naturaleza de las cosas. Se constata que hay fenómenos naturales que responden siempre a las mismas leyes. Estos son, por tanto, fácilmente evaluables. De la observación se pasa a la experimentación y, de ahí, a la formulación de leyes. Esto vale, por ejemplo, para la ley de la gravitación universal, leyes de

27 Cf. Á. SANTOS RUIZ, *Vida y espíritu ante la ciencia de hoy* (Rialp, Madrid 1970) 226.

28 M. ARTIGAS, *Ciencia y religión. Conceptos fundamentales* (Eunsa, Pamplona 2007) 31.

29 MANUEL M. CARREIRA, “Fe cristiana, los milagros y la ciencia”, en: R. QUINTANA (dir.), *El milagro en las causas de canonización* (Scire, Madrid 2007) 132.

la termodinámica, etc. Este es el fundamento de las ciencias físicas: que siempre buscan una razón de orden y constancia de proceder que observamos.

Ante esto, conviene recordar la afirmación del Profesor Carreira: “La materia creada actúa de acuerdo con sus propiedades, y el Creador no cambiará arbitrariamente ese proceder que Él ha establecido, pero siempre queda la posibilidad de que actúe de un modo extraordinario por una razón suficiente”<sup>30</sup>.

También existen otros fenómenos naturales más complejos, de los que hasta el momento la ciencia sólo han podido establecer lo que se denominan leyes probabilísticas. Estamos ante fenómenos de los que no se han podido descubrir completamente sus mecanismos y sólo se puede establecer una ley de probabilidades. En estos casos la certeza es más compleja, por ejemplo, la teoría de los orbitales.

Finalmente, existen otros procesos de los que sólo se sabe cómo funcionan por leyes estadísticas. Enfermedades que, con un determinado tratamiento, se curan en un 2%, etc. Es decir, hechos, todavía poco estudiados que permiten formular meras leyes estadísticas.

La verdad científica en estos dos últimos casos es, por tanto, muy limitada. Y ahí están hoy día los problemas: “Ya no se encuentran inconvenientes a la posibilidad del milagro por razón del determinismo, sino por el carácter estadístico y probabilístico de la ley física”<sup>31</sup>. Sólo la verdad teológica es completamente cierta, por la autoridad de Dios que la ha revelado. Por tanto no tiene sentido oponer la ciencia a la fe.

Tampoco tiene sentido oponer la fe a la ciencia, pues recordar el límite de la dignidad de la persona humana, sencillamente es evitar pérdidas de tiempo y vidas humanas. Así pues: “Por definición, los milagros tienen que interrumpir el curso normal de la Naturaleza; pero si son auténticos tienen, en el mismo acto de la interrupción, que afirmar la unidad y consistencia de la realidad total a un nivel más profundo”<sup>32</sup>. Evidentemente, el juicio de reconocimiento del milagro no corresponde a la ciencia. A ella sólo se le interroga acerca de si los hechos tienen explicación científica o no.

---

30 CARREIRA, *Fe cristiana, los milagros y la ciencia*, 149.

31 J. M. RIAZA MORALES, *Azar, ley, milagro* (BAC, Madrid 1964) 289.

32 C. S. LEWIS, *Los milagros* (Encuentro, Madrid 1991) 103.

### III. MILAGROS Y CAUSAS DE CANONIZACIÓN

Para esta segunda parte de nuestra exposición contamos desde hace diez años con un documento excepcional; la Instrucción *Sanctorum Mater* de la Congregación para las causas de los santos que nos explica qué es un proceso de canonización y por qué es necesario un milagro para que alguien sea beatificado o canonizado.

#### 1. PROCESO DE CANONIZACIÓN

Todos los bautizados estamos llamados a la santidad<sup>33</sup>, por tanto todos estamos llamados a ser modelos e intercesores de nuestra familia, de nuestros amigos, del ambiente profesional y social donde hemos vivido<sup>34</sup>. De hecho podemos hablar de la historia de la Iglesia como de la historia de la santidad<sup>35</sup>.

En el transcurso de los tiempos, han sido muchos los cristianos que han sido beatificados, y muchos más los que han alcanzado la santidad, aunque de ellos no se haya hecho un proceso de canonización<sup>36</sup>. Por eso señala el Catecismo de la Iglesia Católica: “Al canonizar a ciertos fieles, es decir, al proclamar solemnemente que esos fieles han practicado heroicamente las virtudes y han vivido en la fidelidad a la gracia de Dios, la Iglesia reconoce el poder del Espíritu de santidad que está en ella, y sostiene la esperanza de los fieles proponiendo a los santos como modelos e intercesores”<sup>37</sup>.

Como señala la Instrucción *Sanctorum Mater*, el arranque de todo proceso de Canonización es la comprobación de que hay una extendida y consolidada fama de santidad y de favores<sup>38</sup>. Precisamente, Benedicto XVI, el 24 de abril de 2006, con ocasión de la sesión plenaria de la Congregación para las Causas de los Santos, recordaba: “Es evidente que no se podrá iniciar una causa de beatificación y canonización si no se ha comprobado la fama de

33 Cf. CONCILIO VATICANO II, Constitución Dogmática *Lumen Gentium*, n. 11.

34 Cf. SAN JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Novo millennio ineunte*, Roma 6. I. 2001, AAS 93 (2001), n. 30.

35 J. L. ILLANES, *Existencia cristiana y mundo. Jalones para una reflexión teológica sobre el Opus Dei* (Eunsa, Pamplona 2003) 22.

36 Cf. J. C. MARTÍN DE LA HOZ – R. QUINTANA, *Causas de canonización y milagros* (Desclee de Brouwer, Bilbao 2009) 39-64.

37 CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, n. 828.

38 Cf. CONGREGACIÓN PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS, Instrucción *Sanctorum Mater*, arts. 4 y 5. Texto completo en AAS 99 (2007) 465-510. Cf. MARTÍN DE LA HOZ, “La Instrucción *Sanctorum Mater*. Comentario”, 281-291.

santidad, aunque se trate de personas que se distinguieron por su coherencia evangélica y por particulares méritos eclesiales y sociales”<sup>39</sup>.

Lógicamente, la Instrucción *Sanctorum Mater* tiene en cuenta el resto de la legislación vigente de la Iglesia: el CIC de 1983, la Constitución Apostólica “*Divinus perfectionis Magister*”, de san Juan Pablo II, de fecha 25 de enero de 1983; las “Normas que han de observar los obispos en las investigaciones diocesanas”, emanadas por la Congregación para las Causas de los Santos, de fecha 7 de febrero de 1983 y el Reglamento de la Congregación para las Causas de los Santos, de diciembre de 2000<sup>40</sup>.

La Instrucción *Sanctorum Mater*, desde el comienzo, recuerda la responsabilidad del obispo en los procesos de canonización: “Antes de aceptar la causa, el Obispo deberá hacer algunas averiguaciones previas, para comprobar si es o no conveniente instruirla. Tomada la decisión de admitir la causa, dará comienzo al procedimiento propiamente dicho, ordenando que se recojan las pruebas documentales de la causa. Si no aparecen obstáculos insuperables, se procederá al interrogatorio de los testigos y, finalmente, a clausurar el procedimiento instructorio y a enviar las actas a la Congregación, donde tendrá lugar la fase romana de la causa, o sea la fase de estudio y de juicio definitivo acerca de la misma”.

Así pues existe un Proceso diocesano instructorio: recogida de documentos, escritos del Siervo de Dios, testimonios *ad futuram memoriam*, relatos de favores y fama de santidad. Una vez estudiados y recogidos por la Comisión histórica, evaluados por los Peritos teólogos, obtenido el *nihil obstat* de la Congregación y la opinión favorable de los obispos de la zona, el obispo puede nombrar un tribunal que examine a los testigos de vida, virtudes y fama de santidad. Después de la primera sesión pública del proceso ya se le puede llamar Siervo de Dios. Una vez examinados los testigos por el Tribunal y con el decreto de *non cultu* o comprobación por parte del Tribunal de que

---

39 BENEDICTO XVI, *Mensaje del 24 de abril de 2006, con ocasión de la Sesión Plenaria de la Congregación de las Causas de los Santos*, en: M<sup>o</sup> E. GONZÁLEZ (ed), *Hablar hoy de martirio y de santidad* (Edice, Madrid 2007) 105. QUINTANA BESCÓS, *La fama de santidad y de martirio hoy*, 45-49.

40 El canon 1403 del vigente Código de Derecho Canónico, remite a una ley particular que, en la actualidad está formada por la Constitución Apostólica de san Juan Pablo II *Divinus perfectionis Magister*, de 25 de enero de 1983, AAS 75 (1983) 349-355; CONGREGACIÓN PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS, *Normae servandae in inquisitionibus ab episcopis faciendis in causis sanctorum*, de 7 de febrero de 1983, AAS 75 (1983) 396-403. Cf. GONZÁLEZ (ed), *Normativa y Orientaciones vigentes para las Causas de los Santos*, 176 pp.

no existe culto público al Siervo de Dios, se celebra la sesión de clausura y se envía la copia pública y del Trasunto de las Actas del Proceso a Roma<sup>41</sup>.

Con el Decreto de aprobación del Proceso por parte de la Congregación termina propiamente la fase diocesana. La Congregación nombra seguidamente un relator, quien con el postulador romano elaborarán un resumen del proceso, la *Positio*, que contiene los elementos necesarios para que los consultores y los miembros de la Congregación puedan alcanzar la certeza moral de que el Siervo de Dios vivió las virtudes en grado heroico y puede ser declarado venerable.

Como resume acertadamente el Prof. José Luis Gutiérrez: “la canonización nunca ha sido un acto sólo de la Jerarquía de la Iglesia [...] que constituye sólo una entre las varias voces que se integran armónicamente en un coro: a) la voz del Pueblo de Dios que considera digno de veneración a un fiel que ha vivido santamente o que ha muerto dando testimonio de la fe. Es lo que se denomina como «*vox populi Dei*»; b) la «*vox Dei*», que obrando milagros por la intercesión del Siervo de Dios manifestaba que el fiel debía ser honrado como santo, propuesto como modelo a la comunidad cristiana e invocado como intercesor; c) «*vox sacrae hierarchiae*», que antes de dar su conformidad a la voz del pueblo de Dios, pide y examina las pruebas de la santidad, del martirio o de los milagros que se afirma han sido realizados por intercesión del Siervo de Dios”<sup>42</sup>.

## 2. PROCESO DE MILAGRO

Hace falta un milagro para la beatificación, porque es la *vox Dei*, la voz de Dios, que confirma que alguien puede recibir culto público, como hombre de Dios, restringido en caso de beatificación a determinadas diócesis o universal en caso de canonización<sup>43</sup>.

41 Para un estudio de las diversas partes de la Instrucción *Sanctorum Mater*, cf. J. L. GUTIÉRREZ, “La Instrucción *Sanctorum Mater* de la Congregación para las Causas de los Santos”: *Ius Canonicum* 96 (2008) 631-661. R. QUINTANA – A. ROYO, *Proceso diocesano en las Causas de los Santos* (Publicaciones Universidad Pontificia, Salamanca 2016) 219 pp.

42 J. L. GUTIÉRREZ, “Le cause de beatificazione e di canonizzazione”, en: *I Giudizi nella Chiesa, Processi e procedure speciali*, (Quaderni della Mendola, Milano 1999) 7, pp. 269 y ss.

43 Los procesos de martirio muestran que una persona por odio a la fe ha sido puesto en la tesitura de perder la vida y ha vencido, con la gracia de Dios, el instinto de supervivencia y ha optado por la fe. Hay que probar con testimonios que la

Es decir, que Dios por la intercesión del Siervo de Dios haya concedido un hecho extraordinario, comprobado y documentado mediante un proceso jurídico, donde se recaben las pruebas necesarias para afirmar que no hay explicación humana al hecho y que, por tanto, constituye la voz de Dios acerca de la santidad de ese Siervo de Dios. Cuando no puede demostrarse, por tratarse por ejemplo de milagros espirituales o por falta de la necesaria documentación, etc., se denominan favores y gracias. Los milagros para la beatificación, como ya se ha expuesto, han de haber acontecido después de la muerte del siervo de Dios. Los atribuidos durante su vida no cuentan a estos efectos aunque pueden tenerse en cuenta como indicio de la fama de santidad y de favores de un siervo de Dios.

Benedicto XIV instituyó el 17 de septiembre de 1743, señaló criterios precisos para el examen científico. Los resumimos en siete puntos: la curación debe ser instantánea. Es decir, que en el caso concreto que se investiga, el tiempo de la curación debe ser extremadamente rápido respecto del tiempo previsible de curación que se considera normal. La curación debe ser perfecta. Pueden quedar algunos signos de la enfermedad no invalidantes como, por ejemplo, cicatrices. Para que la curación sea íntegra, es necesaria una recuperación funcional del organismo perfecta aunque, como acabamos de afirmar, puede quedar alguna secuela. La curación debe ser estable y duradera, sin reincidencias o recaídas. Por reincidencia se entiende el retorno de la misma enfermedad después de un cierto periodo de tiempo. Por recaída se entiende el retorno de la enfermedad después de un brevísimo periodo de tiempo de aparente curación<sup>44</sup>. Así pues es importante comprobar todos los requisitos que la Iglesia exige antes de proclamar que ha sucedido un hecho extraordinario. Es más, la Iglesia realiza un verdadero proceso judicial canónico, en el que se han de observar todas las normas procesales, que garantizan la verdad de la investigación.

Cuando se produce un milagro, atribuido a la intercesión del Siervo de Dios, se sigue el mismo itinerario de un proceso de vida, fama y virtudes, con las necesarias comprobaciones de los peritos y la demostración de la in-

---

muerte fue odio a la fe y no por otros motivos políticos o sociales, etc.

44 Por su claridad, seguiremos la exposición P. POLISCA, "Curaciones científicamente inexplicables", en: QUINTANA (dir.), *El milagro en las causas de canonización*, 102-103.

tercesión del Siervo de Dios. De ahí la importancia, también, de los “testigos de invocación”.

Una vez entregado el proceso del milagro en la Congregación, se realiza una *Positio*, que se estudia por los consultores teólogos y por los peritos médicos. Posteriormente pasa a la Congregación de cardenales y obispos: Las opiniones de los cardenales y de los obispos se comunican al Sumo Pontífice, al cual, con carácter único, corresponde el derecho de decretar el culto público eclesiástico que se debe tributar a los siervos de Dios<sup>45</sup>. Es decir, puede firmar el decreto del milagro, abriéndose el camino para poder ser beatificado, es decir, tendría un culto público restringido. Sólo un segundo milagro atribuido a la intercesión del beato, daría pie a una canonización y a la universalización del culto público.

#### IV. CONCLUSIÓN

Con la misma sencillez con la que la teología y el derecho canónico se preguntan por el milagro, también lo pueden hacer la filosofía y la ciencia. Con el conjunto de las respuestas que hemos reunido y expuesto en estas líneas, se puede confirmar al creyente en la unidad de los saberes y mostrar que Dios creador y redentor puede entrar en contacto con sus hijos los hombres e intervenir en su favor en el curso de la historia.

---

45 SAN JUAN PABLO II, Constitución *Divinus perfectionis magister*, Roma 25.I.1983, n.15.